



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial  
Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas; 450 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Lunes 28 de junio

Número 145

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Quintanilla de las Viñas por Decreto de 6 de mayo de 1965, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que lo asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962). Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente.—Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Vicepresidente. — Don Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Burgos.

Vocales.—Don José María Chico y Ortiz Registrador de la Propiedad de Salas de los Infantes; don Joaquín Serrano Valverde, Notario de Salas de los Infantes; don Ignacio Ortiz Cereijo, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria; Don Dionisio González Cubillo, Presidente de la Junta vecinal de la entidad menor de Quintanilla de las Viñas; don Vicente García Cuesta, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ga-

naderos de Quintanilla de las Viñas; don Alejandro González González y don Rufino González Heras, representantes de los propietarios cultivadores directos, y don Ramón Vicario Vicario, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario.—Don Gonzalo Gutiérrez Lanza, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Quintanilla de las Viñas, 23 de junio de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Garayo.

### Providencias Judiciales

#### Briviesca

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 23/65, por cuantía de 100.652,48 pesetas, a instancias de don Eugenio Martínez Irisarri, mayor de edad, soltero, Procurador de los Tribunales, y vecino de Belorado, representado por el Procurador señor Martínez Benito, y defendido por el Letrado señor Gonzalo Soto, contra la entidad mercantil "Julián González", S. A., con domicilio social en esta ciudad, y en su representación el presidente del Consejo de Administración don Julián González Gómez, habiéndose

acordado sacar, por providencia de esta fecha, a primera y pública subasta, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha entidad mercantil; por término de ocho días:

“Setenta sacos de harina, de ochenta kilogramos cada uno; cinco mil kilogramos de harinilla; cuatro mil kilogramos de salvadillo; siete mil kilogramos de hoja, y cuatro mil kilogramos de pienso remolido. Cuyos bienes están tasados pericialmente, en conjunto, en la cantidad de setenta y ocho mil seiscientas pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día siete de julio, a las doce horas, se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>o</sup> Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo.

3.<sup>a</sup> La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, (ilegible).

2.916-D.-252,00 ptas.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Por tenerlo acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha,

dictada en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 35/65, por el supuesto delito de cheque en descubierto, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, a consecuencia de denuncia formulada por Santiago Martínez López, vecino de esta ciudad, contra el al parecer vecino de Lérida Manuel Lafuerza Ortiz, al abonarle el segundo al primero una partida de gas-oil, por la cantidad de 1.200 pesetas, con un cheque al parecer en descubierto, en fecha 15 de septiembre de 1960; por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, al demandado Manuel Lafuerza Ortiz, en la actualidad en ignorada paradero, a fin de recibirle declaración, y practicar contra él las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las adventencias legales.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado y sirva de citación del expresado, expido la presente cédula de citación en Briviesca, a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

## Miranda de Ebro

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En juicio civil n.º 48 de 1965, en el que figura como demandante doña Victoriana Alcorta Santamaría, mayor de edad, casada y vecina de Añastro, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha acordado notificar y emplazar en forma legal al demandado don Aniceto Sierra Sánchez, mayor de edad, casado, con residencia actual ignorada, para que comparezca y conteste a la demanda en forma legal dentro del plazo de seis días a partir del siguiente al de la publicación de la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndole ver que en la Secretaría de este Juzgado obran las copias de demanda, y sino lo verifica se seguirá el juicio en rebeldía por sus trámites.

Y para que sirva la presente de

notificación y emplazamiento al citado demandado, en ignorado paradero, se manda publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Miranda de Ebro, 18 de junio de 1965.—El Secretario, (ilegible).

2.939—D.139,50 ptas.

## Villadiego

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en providencia dictada en el procedimiento de apremio seguido a instancia del Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de don Antonio y doña Lucía Lomas Miguel, que se sigue contra doña Adela Riaño Rodríguez, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los siguiente finca urbana:

Una casa sita en esta villa y su calle del General Mora, sin número, que linda entrando derecha, casa de Luciano Guerra; izquierda, herederos de José Somavilla; espalda, Angel y Victoriano Renero, y frente, calle. Valorada inicialmente en pesetas 155.000.

Dicha tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno, y el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día siete de julio y a las cinco de su tarde, con la prevención de que dicha tercera subasta se celebra sin suplir los títulos de propiedad, por haberlo solicitado así el ejecutante, pudiéndose hacer el remate con la calidad de ceder a un tercero y con la prevención de que continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del ejecutante.

Dado en Villadiego, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Jesús Manuel Sáez Comba.—El Secretario, (ilegible).

2.952—D.184,50 ptas

## Roa

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado Comarcal de esta villa de Roa y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 10 de 1965, seguidos a virtud de denuncia formulada por don José Luis Redondo Romeral, hoy en domicilio desconocido, contra Angel-Julio García Díez, sobre defraudación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente dice lo que sigue:

"Sentencia.—En Roa, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por don José Esteban Arranz, Juez Comarcal sustituto en funciones de esta villa de Roa y su comarca, los anteriores autos de juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguidos a instancia de don José Luis Redondo Romeral, mayor de edad, casado, industrial, en ignorado paradero, contra Angel - Julio García Díez, de treinta y siete años, casado, chófer, natural de Dehesa de Montijo y vecino de Burgos, y

Fallo: Que debo declarar y declaro prescrita la falta de estafa del artículo 587, número 3.º del Código Penal, de la que se inculpó a Angel-Julio García Díez, y le absuelvo, declarando de oficio las costas de este juicio y reservo al perjudicado las acciones civiles que puedan corresponderle. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. firmado, José Esteban.—Rubricado. Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe. Roa, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, G. Pérez. Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito, y para que sirva de notificación al denunciante don José Luis Redondo Romeral, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín

Oficial" de la provincia, en Roa, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

## Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

#### Anuncio de subasta

Obras de mejora del abastecimiento de agua de Melgar de Fernamental (Burgos).

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1965, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 711.542,55 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 14.230,90.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 de julio de 1965, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

D. . . . ., vecino de . . . . . provincia de . . . . ., según Documento Nacional de Identidad número . . . . ., con residencia en . . . . . provincia de . . . . ., calle de . . . . . número . . . . ., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día . . . . ., y de las condiciones y requisitos que se exigen para

la adjudicación, en pública subasta, de las obras de . . . . . se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)

*DISPOSICIONES para la presentación de proposiciones y documentos necesarias y celebración de la subasta.*

1.<sup>a</sup>—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.<sup>a</sup>—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952,

modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.<sup>a</sup>—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares: Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.<sup>a</sup>—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.<sup>a</sup>—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.<sup>a</sup>—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup>—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911 y la de 20 de diciembre de

1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.<sup>a</sup>—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Director General, P. D., Rafael López Arañuetes.

2.941—D-783'00 ptas.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado en sesión plenaria de 11 del presente mes de junio el expediente de contribuciones especiales por las obras de urbanización del acceso a la CN-1 Madrid-Irún, entre las calles de San Pablo y Santa Cruz, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría General del Ayuntamiento se halla de manifiesto dicho expediente durante el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones en referido plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de ordenanza fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 21 de junio de 1965.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de junio actual, acordó ini-

ciar expediente para la anexión voluntario del término municipal de Orón, a este de Miranda de Ebro, bajo las bases que en dicho acuerdo se detallan, resolución que fue adoptada con el quorum que a estos efectos establece la legislación en vigor.

Lo que se hace público, de conformidad con lo preceptuado en el número 2.º del artículo 15, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, al objeto de que durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse reclamaciones a cuyo fin el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante indicado plazo a las horas hábiles de oficina.

Miranda de Ebro, 22 de junio de 1965.—El Alcalde-Presidente, José María Aragüés.

### Ayuntamiento de Amaya

Instruido por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto, dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 681 de la Ley de Régimen Local vigente.

Amaya, 19 de mayo de 1965.—El Alcalde, Andrés García.

### Ayuntamiento de Cebrecos

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada al efecto, ha acordado constituir el término municipal en acotado de caza, haciéndose público dicho acuerdo para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar las oportunas reclamaciones contra el mismo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de Cebrecos, 18 de junio de 1965.—El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Covarrubias

Desierta la primera subasta, anunciada para el arreglo y pavimentación de las calles de Garcí-Fernández, Fernán-González y la de Santo Tomás, por falta de licitadores, se anuncia la misma por segunda y última vez, la cual tendrá lugar, transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que éste anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las mismas condiciones señaladas para la anterior.

Covarrubias, 22 de junio de 1965.—El Alcalde, P. D., Higinio Hernando.

2.942—D-81,00 ptas.

### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Se halla depositada en este Ayuntamiento una yegua roja, con un poco de estrella en la frente, y edad de dos a tres años.

Lo que se hace público para que su dueño pueda pasar a recogerla previa justificación de su pertenencia.

Santa Cruz del Valle Urbión, 23 de junio de 1965.—El Alcalde Desiderio Ezquerro.

2.965.—D-85,50 ptas.

### Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Se halla depositada en esta Alcaldía una caja de galletas de 2.800 kilos de peso, marca "Marlúe-Viana" (Navarra), abandonada en la carretera, quien justifique ser su dueño se le entregará en el acto.

Castrillo de la Reina, 22 de junio de 1965.—El Alcalde, P. D., Juan Marías.

2—3